

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, catorce de mayo de dos mil trece.

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR: CAJANAL

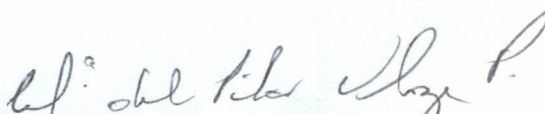
DEMANDADA. : MILVIA ESTHER PEREZ PEREZ

RAD. : EXP. No. 44-001-23-33-002-2012-00015-00

Por haber sido allegado excusa por parte de la doctora YASMIN ESTHER DELUQUE CHACIN quien dentro del proceso de la referencia funge como apoderada judicial de la parte actora, para no asistir a la audiencia programada para el día 15 de mayo de 2013, justificada en que el comité de conciliación de la parte demandante, no se pudo reunir y así no puede allegar al proceso propuesta conciliatoria; este despacho acceda a la misma en virtud del mandato establecido en el artículo 180 No 3 del CPACA, y se procede a fijar como nueva fecha el día 30 de mayo de 2013 a las 10:00 a.m.

Por Secretaría líbrese las comunicaciones correspondientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada